



Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS 2024 - PIDI 2024

VISTO: El Expediente EX-2023-00018893-UNCA-SIP#REC y la Resolución N° RSREC-2023-400-E-UNCA-REC de la Universidad Nacional de Catamarca, de fecha 24 de junio de 2023, que aprueba la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2024 (PIDI 2024), dirigida a los Docentes Investigadores de la UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RSREC-2024-237-E-UNCA-REC de fecha 15/05/2024 de la Universidad Nacional de Catamarca otorga acreditación académica a los proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios 2024 (PIDI 2024).

Que según el Acta de fecha 25 de marzo del corriente año, el Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Investigación y Posgrado, acordaron solicitar al Consejo Superior el otorgamiento de financiamiento a los proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios (PIDI 2024), conformados por los Consejeros de Investigación y Vinculación Tecnológica de las diferentes Unidades Académicas en sus tres tipos de proyectos: Proyectos Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados; Proyectos Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación y Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos, con inicio el 01/01/2024.

Que los proyectos acreditados fueron aprobados por evaluación externa bajo la modalidad presencial en ámbitos de esta Universidad, así como a través del módulo de evaluación SIGEVA-UNCA bajo la modalidad virtual, surgiendo de esa evaluación un orden de mérito basado estrictamente en el puntaje obtenido.

Que de acuerdo al puntaje obtenido se establece un orden de mérito y que los Sres. Consejeros de Investigación y Vinculación Tecnológica, acuerdan en reunión del día 25 de marzo del año en curso, otorgar el 100% del financiamiento, formalizado en base a dicho orden de mérito PIDI 2024:

- Proyectos Tipo I: Consolidados: \$100.000,00.-

- Proyectos Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación: \$75.000,00.-

- Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos: \$50.000,00.-

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca ha elaborado un Plan de financiamiento para los proyectos acreditados, teniendo como base la asignación presupuestaria de la Secretaría y habiendo realizado la respectiva reserva presupuestaria.

Que los proyectos tienen como fecha de inicio de ejecución efectiva el 1° de enero de 2024 con una duración de dos años; en consecuencia, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita se reconozca retroactivamente los comprobantes a partir del 1 de enero del 2024.

Que resulta necesario, antes de efectivizar el subsidio correspondiente, verificar la situación académica del director y del subdirector quienes deberán revestir en calidad de docentes activos para poder percibir el mismo.

Que previo a ello, la Secretaría Económico Financiera deberá certificar que los Directores de proyectos que se financian no adeudan rendiciones de cuentas anteriores.

Que será de aplicación sobre los Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2020 de fecha 9/11/2020.

Que intervinieron las Comisiones de Asuntos Académicos e Investigación y la Comisión de Asuntos Económicos Financieros dictaminando favorablemente.

Por ello y de acuerdo al uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 05JUNIO2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR en concepto se subsidios de Investigación la suma total de pesos Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 7.450.000,00) conforme se detallan en los anexos del presente instrumento:

Anexo I: Proyectos Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados: 1er año de Financiamiento por un monto total de pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$4.200.000,00) contenido en IF-2024-00017643-UNCA-REC y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Anexo II: Proyectos Tipo II: Equipos de trabajo en formación: 1er. año de financiamiento por un monto total de pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$2.250.000,00) contenido en IF-2024-00017644-UNCA-REC y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Anexo III: Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos: 1er. Año de Financiamiento) por un monto total de pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00) contenido en IF-2024-00017640-UNCA-REC y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- DISPONER que, ante el impedimento temporal o definitivo del Director del Proyecto de continuar en la dirección del mismo, se suspenderá el pago del subsidio hasta que se produzca su reemplazo.

ARTICULO 3°.- RECONOCER retroactivamente al 1ero. de enero del 2024 los comprobantes que se presenten en las rendiciones de cuenta de los subsidios de los proyectos en ejecución de acuerdo a los Anexos citado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°.- DISPONER que serán de aplicación sobre los Sres. Directores de Proyectos de I + D las normas de rendición de cuentas aprobadas en el marco del Reglamento General de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por el Consejo Superior por Ordenanza N° 005/2020.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR los gastos que demande la financiación de los proyectos al presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, año 2024; ya formalizado en el NUI: 14/2024 Reserva para Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios 2024 (PIDI 2024) de fecha 04/04/2024, contenido en IF-2024-00007298-UNCA-DC#SEF y que corre en orden 28 del presente expediente.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.